

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35287 MÓSTOLES

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 05 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 234/2018, por auto de fecha 31 de Mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Irene López de la Osa González y Gregorio García del Villarreal, con domicilio en calle Pihuelas, nº 2 C.P.: 28690 Villanueva de la Cañada (Madrid).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Móstoles, 22 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043767-1